



INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES CORRESPONDIENTES A LAS AYUDAS A PROYECTOS ESTRATÉGICOS ORIENTADOS A LA **"TRANSICIÓN ECOLÓGICA"** Y A LA **"TRANSICIÓN DIGITAL"** -2021-.

En el BOE de 6 de diciembre de 2021, se publica el extracto de la Orden CIN/1360/2021, de 3 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a proyectos estratégicos orientados a la transición ecológica y a la transición digital del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el periodo 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada correspondiente al año 2021 de estas ayudas

El texto completo de la Resolución se puede consultar en el enlace adjunto:

http://www.aei.gov.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnnextoid=7f290fea18ccc710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=1fb59eb66323c710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextfmt=formato2&id3=59290fea18ccc710VgnVCM1000001d04140a_____

Esta convocatoria, de "Proyectos Estratégicos Orientados a la Transición Ecológica y a la Transición Digital" -2021- se enmarca en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el periodo 2021-2023.

Estas ayudas, orientadas a la transición ecológica y a la transición digital como motores de un crecimiento económico sostenible, se incluyen en la actuación de Proyectos Estratégicos del Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento. Los proyectos objeto de financiación podrán ser de dos tipos, dependiendo del perfil del investigador/a principal que lidere el equipo de investigación:

- a) Proyectos tipo A, liderados por jóvenes investigadores o investigadoras.
- b) Proyectos tipo B, liderados por investigadores o investigadoras consolidadas

PROCEDIMIENTO Y PLAZO INTERNO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL VICERRECTORADO

Los Investigadores/as que deseen participar en dicha convocatoria deberán remitir un correo electrónico a la dirección proyectosinves@uniovi.es solicitando los datos generales para su inclusión en el registro interno de solicitudes.

Una vez generados **los borradores de las solicitudes** deberán remitirse para su revisión a través del correo proyectosinves@uniovi.es atendiendo al calendario de validación establecido.

Atención general de consultas y comentarios a la convocatoria se realizará exclusivamente mediante correo electrónico a la dirección antes indicada. En caso necesario, se atenderán consultas telefónicas en los teléfonos que se indican al final del documento.



CALENDARIO	
Plazo presentación instancias MICN	Plazo presentación Vicerrectorado
Del 16 de diciembre de 2021 al 19 de enero de 2022	Del 10 al 13 de enero de 2022

NOTA: Las autorizaciones de participación en solicitudes de proyectos de I+D+i de otras Universidades o Centros de Investigación se solicitarán –exclusivamente- por correo electrónico a la dirección proyectosinves@uniovi.es

ESPECIAL CONSIDERACION CON:

1.- Convocatoria

Esta Resolución se formula, al amparo del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (en adelante PN), la convocatoria única de Proyectos de “Generación de Conocimiento” (PGC), con especial consideración al plazo, contenido y forma de presentación de la solicitud (artículos 17), dado que el incumplimiento de requisitos exigidos genera exclusión.

2.- Requisitos generales del IP y del Equipo de Investigación.

Los requisitos generales del/la Investigador/a principal y de los Equipos de Investigación y Trabajo vienen establecidos en los artículos 37 y 38 y requieren una valoración específica, en especial en lo relativo al régimen de incompatibilidades respecto a vinculación como IP o miembro del Equipo de Investigación en otros proyectos. En este sentido debemos hacer especial mención a la preceptiva declaración firmada de autorización de participación en el proyecto, por parte de la entidad de procedencia que deberá ser depositada en la entidad solicitante.

3.- Equipo de Trabajo

El artículo 38.3 determina su composición, indicando que podrán pertenecer las personas que participan en la ejecución del proyecto y que no cumplen los requisitos para ser IP, ni para formar parte del Equipo de Investigación. Además, habrá de tenerse en cuenta las limitaciones e incompatibilidades que se relacionan en el mencionado artículo.

Además se indica textualmente que: “No podrán figurar en el equipo de trabajo aquellas personas que tengan una relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos previstos en el artículo 36, con la excepción de las categorías recogidas en este apartado.”

Consideración específica de los Profesores Asociados: La Universidad establece como criterio general que la participación de Profesores Asociados en los Equipos de Investigación o Trabajo requerirá en todo caso la aportación de la correspondiente autorización de participación en la solicitud del proyecto de la entidad de vinculación principal (SESPA, HUCA, SERIDA, ...), sin ella no se permitirá la participación de dichos Profesores.



4.- Solicitudes y documentación

Especial atención a la documentación a aportar en las solicitudes (Artículo 45):

- a. Propuesta científico técnica resumida del proyecto. La extensión máxima será de 3 páginas tanto para proyectos individuales como para proyectos coordinados, con el contenido recogido en el anexo IV de esta orden. Se indica que la aplicación de solicitud no admitirá memorias resumidas con una extensión superior a la citada.
- b. Memoria científico-técnica del proyecto. La extensión máxima será de 20 páginas para los proyectos individuales y de 35 para los coordinados, con el contenido descrito en el anexo IV. La memoria científico-técnica se presentará en inglés o en español.
- c. *Curriculum vitae* abreviado (CVA), de los/las IP, que se presentará en el modelo normalizado disponible en la página web de la Agencia, o en el que se genere de forma automática desde la aplicación “*Curriculum vitae*” normalizado disponible en la página web de la FECYT, utilizando la opción de generación de curriculum abreviado. El CVA se presentará en inglés o en español. Se recomienda la presentación de dicho CVA en lengua inglesa en todos los proyectos.

En cualquier caso, **deben tenerse en cuenta las recomendaciones al respecto del tamaño y tipo de letra, márgenes y resto del formato indicado en la convocatoria.**

5.- Conceptos susceptibles de ayuda

El artículo 40 contiene los “conceptos financiables”. No existen novedades importantes, en relación a convocatorias anteriores, en lo relativo a los conceptos susceptibles de ayuda, únicamente tener en cuenta los módulos de contratación temporal. Doctores (32.000,00 euros), Licenciados o equivalentes (28.000,00 euros), Diplomados o equivalentes (26.000,00 euros) y Técnicos FP (24.000,00 euros) para contratación anual a tiempo completo (37,5 horas).

En concreto, **NO son elegibles:**

- GASTOS DE PERSONAL: Los vinculados a la contratación del investigador principal y/o los miembros del equipo de investigación, las becas de formación, los derivados de contratos ya financiados por Planes Estatales/Nacionales o realizados con anterioridad al inicio del plazo de ejecución.
- MAT.FUNGIBLE: Se excluye el material de oficina.
- VIAJES Y DIETAS: No serán elegibles gastos de comidas de trabajo y atenciones de carácter protocolario.
- OTROS: No serán elegibles los gastos de ampliación o renovación de aquellas patentes no generadas durante el periodo de ejecución del proyecto. No se admitirán gastos como las cuotas a sociedades científicas nacionales o internacionales. No serán imputables honorarios por participación en actividades científico-técnicas ni pagos a conferenciantes.

-**IMPORTANTE:** Se debe incluir en el presupuesto los gastos derivados del informe de auditoría, por importe de 1.200,00 €.

Teléfonos de contacto/consulta en el Servicio de Investigación:
Externo 985104042 / Internos 5975, 5966 o 5967
Correo electrónico de consulta y tramitación
proyectosinves@uniovi.es